

**LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2006, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA
PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: ESTUDIO Y
APROXIMACIÓN A LA FINANCIACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA**

La entrada en vigor de la ley 39/2006 tras su aprobación y posterior publicación en el BOE, el 14 de diciembre de 2006, supuso un hito dentro de la política social, pues reconocía el derecho de las personas en situación de dependencia a que se les atendieran sus necesidades de apoyo en las actividades de la vida diaria, a alcanzar una mayor autonomía personal y a poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía, pese a su situación de especial vulnerabilidad.

Más aún cuando los cambios demográficos y sociales están produciendo un fenómeno llamado “envejecimiento del envejecimiento”, con un aumento del colectivo de población mayor de 80 años, con la consiguiente correlación existente entre edad y discapacidad, unido a aumento de dependencia en una población no tan anciana por enfermedades crónicas, alteraciones congénitas o derivadas de siniestralidad laboral o de tráfico.

La atención a este colectivo había sido soportado por las familias, y en especial, por las mujeres, lo que se venía llamando “apoyo informal”, que les llevaba en muchos casos a abandonar cualquier otro tipo de actividad o posibilidad de inserción laboral por ello, con la consiguiente repercusión en la economía y en la independencia social y económica de las personas que se dedicaban a estos menesteres. Pero el cambio en el modelo familiar introduce las necesidades, además, de contar con otro tipo de cuidadores y servicios profesionales que permitan conciliar la situación de dependencia con la vida familiar y laboral.

De este modo se regula la forma de ofrecer ese tipo de apoyos y ayudas mediante la promulgación de esta ley, para crear y desarrollar un tipo de prestaciones que, hasta ese momento, llegaban a una parte muy minoritaria de la población, generando la necesidad de establecer la forma de administrar y gestionar esos servicios de forma coordinada entre las diferentes administraciones locales y nacionales para conseguir equidad y sostenibilidad, siguiendo un sistema de protección universal, semejante al modelo alemán.

A pesar del carácter universal con el que nace la ley, el estudio que he llevado a cabo evidencia que las desigualdades entre gestiones de servicios sociales en las

distintas Comunidades Autónomas llevan a una desigualdad en los servicios y prestaciones que los usuarios reciben.

El escaso arraigo que los servicios relacionados con políticas sociales tienen hasta la fecha en nuestro país, unido a la coyuntura actual de crisis económica hace que exista una demanda de servicios de los que no se existe capacidad suficiente para cubrir la demanda, lo que conlleva a primar la prestación sobre el servicio, pese a que en la propia ley se recoge la necesidad de actuar a la inversa, y destinar todos los recursos a la ayuda en situación de dependencia en detrimento de la promoción de la autonomía personal, que considero que es el fin primordial que hay que perseguir para conseguir una mayor igualdad entre dependientes y no dependientes. Esto implica un aumento muy importante en el gasto necesario para cubrir las subvenciones.

La escasa participación privada, también recogida en la ley como uno de sus principios, impide que esos servicios tan necesarios tengan un número suficiente de oferta.

El hecho de que en la Región de Murcia casi el 85% de la población dependiente esté recibiendo una ayuda económica, con un copago en el servicio del 5% y de un 5% en la prestación, implica que, en nuestra comunidad autónoma, el presupuesto supera al que le correspondería en virtud de las estimaciones y de la priorización del servicio, lo que supone un problema para la sostenibilidad de la ley, ya que ese incremento no va en relación a la proporción de población sobre el número de solicitudes. El gasto corriente total derivado de la atención a la dependencia se ha situado en 4.848.131.349 € en el año 2009, y en 6.767.171.013 € en el año 2010. La aportación de los distintos actores se ha distribuido en el año 2010, en términos generales, entre un 39% la AGE, un 52% la comunidad autónoma y un 9% las personas beneficiarias

Plantearse la implicación del sector privado así como la revisión de los tipos de ayudas concedidos, con un mayor peso al servicio, así como el trabajo sobre las medidas de promoción de autonomía, que impliquen una menor necesidad de apoyo económico puede ser uno de los puntos sobre los que trabajar en un futuro para garantizar la sostenibilidad de esta cobertura. Parece que las directrices actuales van en dicha dirección.